

Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el pagador autoriza a FUNDACIÓN SOCIAL DE AYUDA A LA EDUCACIÓN a enviar instrucciones a la entidad del pagador para adeudar su cuenta y a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de FUNDACIÓN SOCIAL DE AYUDA A LA EDUCACIÓN.

Como parte de sus derechos, el pagador está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Datos del ordenante

Nombre: FUNDACIÓN SOCIAL DE AYUDA A LA EDUCACIÓN
Identificador: ES12 G41800368

Datos del pagador

Nombre y apellidos: _____

DNI / NIE / CIF:

Nombre y apellidos del alumno/a: _____

Dirección: _____

Localidad: _____ CP: _____

IBAN:

En _____ a _____ de _____ de 20____

Firmado: _____



FSAE

Fundación Social
de Ayuda a
la Educación

**COLABORAR
ES INVERTIR
EN SU FUTURO**

WWW.EVG.ES

¿Qué es?

FSAE es una fundación sin ánimo de lucro creada por la Compañía de Jesús el 1 de julio de 1996 para potenciar la educación integral y la calidad de la enseñanza en sus colegios.

FSAE está reconocida como una entidad de interés público.

FSAE se rige por un patronato que preside el Padre Provincial de la Compañía de Jesús y da cuentas al Protectorado de Fundaciones.

¿Qué actividades financia?

Para lograr sus objetivos, FSAE:

- Contribuye a las obras y mejoras en las instalaciones de los colegios
- Subvenciona cursos de formación de los educadores
- Concede becas de estudio en los niveles no concertados a los alumnos carentes de recursos económicos.

COLABORAR, ES INVERTIR EN SU FUTURO.

Nº DE CUENTA FSAE PARA DONACIONES EN EFECTIVO:
ES5501825566790201520769

¿Con qué fondos cuenta?

FSAE obtiene sus fondos de la **aportación voluntaria** de:

- Sus amigos y colaboradores
- Las familias de los colegios
- Las donaciones que anualmente destina la Compañía de Jesús.

La colaboración económica es siempre una **donación voluntaria y libre**.

¿Qué colegios son beneficiarios?

“Son beneficiarios de FSAE los centros docentes acogidos a la misma, así como sus obras de promoción social, formativas y culturales; y, a través de los centros, su alumnado...”

(Estatutos, Art. 5.2)

Escuela Virgen de Guadalupe
C/ Corte de Peleas, 79
06009 – Badajoz

Colegio San José
C/ Virgen de las Flores, 23
29007 – Málaga

Colegio Inmaculado Corazón de María - Portaceli
Avda. Eduardo Dato, 20
41018 – Sevilla

Colegio San Estanislao de Kostka
Avda. Juan Sebastián Elcano, 185
29017 – Málaga

Colegio San Ignacio de Loyola
C/ Juan E. Doreste, 1
35001 – Las Palmas de Gran Canaria

BOLETÍN DE ADHESIÓN

Nombre y apellidos

DNI / NIE / CIF

Dirección

Población

Relación con el alumno

☐ Padre ☐ Madre ☐ Tutor/a

Nombre del alumno

Colegio al que pertenece.

DESEO ser socio/a colaborador/a de la Fundación Social de Ayuda a la Educación (FSAE) durante el tiempo de los estudios de mi hijo/a en el centro y ayudar a la realización de sus fines con un importe anual de ____ €. Esta cantidad la abonaré de la siguiente forma:

- ☐ En efectivo
- ☐ 1 recibo único con cargo a mi cuenta corriente
- ☐ 3 recibos de ____ €, en los meses de octubre, diciembre y febrero, con cargo a mi cuenta corriente
- ☐ Otras propuestas:

Fdo.: _____